

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10226
17 junio 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INOLEU

CARTA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1971, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Seguando instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta dirigida a V.E. el 15 de junio de 1971 por el Representante Permanente de Siria (A/8324, S/10224), en contestación a mi carta del 10 de junio de 1971 (A/8323 y Corr.1, S/10220 y Corr.1).

Una carta que desciente hasta el agravio al movimiento de liberación nacional de otra nación no merece ser considerada seriamente. El vilipendio a que la carta de Siria somete al movimiento de liberación del pueblo judío, al sionismo, es un simple reflejo de la guerra persistente de Siria contra los derechos del pueblo judío a la igualdad con otras naciones y a la independencia en la patria judía.

El Representante de Siria hace caso omiso del recordatorio que contenía mi carta del 10 de junio, de que Siria ha desechado todo pensamiento de paz con Israel, ha rechazado la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que invitaba a la paz con Israel, se ha negado a participar en los esfuerzos en pro de la paz bajo los auspicios del Embajador Gunnar Jarring, sigue librando una guerra terrorista contra Israel y tiraniza cruelmente a la comunidad judía de Siria. Son estos los hechos fundamentales de la situación. En lugar de tratar de esos hechos, la carta de Siria continúa utilizando sobre resoluciones unilaterales que se sabe que son creaciones de la propaganda árabe.

* Publicado también con la signature A/10220.

Habiéndose expuesto lo absurdo de las referencias que se hacían en la carta anterior de Siria, del 8 de junio de 1971 (A/8321, S/10219), a la resolución WIA 24.33 de la Organización Mundial de la Salud la nueva carta de Siria de fecha 15 de junio recurre a otro texto que se olvida igualmente de la verdad. Cita la resolución 9 (XXVII) de la Comisión de Derechos Humanos, alegando violaciones de derechos humanos en el territorio controlado por Israel. La mayoría de los miembros de la Comisión se negaron a apoyar esta resolución. Únicamente votaron a favor representantes de Estados árabes, soviéticos y musulmanes, y sus partidarios tradicionales. La resolución expresa únicamente los prejuicios de sus opiniones.

Las propias fuentes árabes, cuando no se les pide que tergiversen los hechos con propósitos de propaganda, reconocen la verdadera situación en los territorios administrados por Israel.

Es así que el diario de Beirut Al-Hawadeth, del 27 de abril de 1971, describió las condiciones de vida en dichos territorios de la manera siguiente:

"Conviviendo con un periodista libanés, árabes de la ribera occidental que visitaban Kuwait contrastaron su experiencia bajo el dominio jordano con las condiciones que prevalecen bajo la administración israelí:

"Una pequeña minoría de la población son comerciantes, mientras que la abrumadora mayoría son labradores, jornaleros o empleados del Gobierno. Los comerciantes se enfrentan con el dilema de comerciar o pasar hambre. No pueden ni importar ni exportar sin cooperar (con la administración).

"Los empleados del Gobierno disfrutan ahora de un bienestar económico como nunca tuvieron. Reciben sueldo de la Tesorería jordana, lo que es sabido y aceptado por Israel. También reciben sueldo de Israel, de manera que sus ingresos se han duplicado desde 1967. Los empleados del Gobierno han pagado sus deudas y elevado su nivel de vida más allá de todo lo soñado anteriormente.

"Los labradores continúan trabajando su tierra y recogiendo la cosecha. Israel los ha ayudado a colocar su producción.

"En cuanto a los jornaleros, es bien sabido que Israel adolece de falta de mano de obra, la cual se ha hecho más aguda debido al aumento del número de proyectos de edificación y desarrollo ... por lo tanto, Israel ha proporcionado trabajo a los desempleados. Israel ofreció trabajo con salarios que cuadruplicaban lo que se ganaba bajo el dominio jordano, y por una jornada de 8 horas, mientras que antes no había límite de horas.

"Los propietarios de bienes y los profesionales, doctores y abogados continúan como de costumbre, sin verse afectados por la ocupación. Están abrumados por propuestas tentadoras de grandes préstamos para mejoras.

"Tal es la verdad y realidad desnuda, sin los adornos del patriotismo, la causa sagrada, etc."

En realidad, las resoluciones mencionadas más arriba, y que citan las cartas sirias, demuestran claramente la imposibilidad de resolver equitativa y eficientemente la situación del Oriente Medio por resoluciones de las Naciones Unidas que no se fundamentan en un acuerdo de las partes en conflicto. Israel, con un solo voto, ha de defenderse contra la hostilidad continua del bloque árabe-soviético que controla aproximadamente cuarenta y cinco votos, en una organización que niega reiteradamente a Israel el derecho a que su caso se juzgue conforme a sus méritos. La opinión pública mundial es consciente de ello y evalúa los debates y resoluciones de las Naciones Unidas en consecuencia.

Con respecto a las acusaciones sirias sobre la situación de Jerusalén, quisiera señalarle a la atención una declaración aprobada el 9 de junio de 1971 por la Conferencia de Dirigentes Católicos, Protestantes y Evangélicos de los Estados Unidos, que se refiere a Jerusalén e Israel. En esta declaración se dice, entre otras cosas:

"Nuestras investigaciones sobre la cuestión de la vivienda pública en la Ciudad Vieja y alrededores nos han convencido de que la construcción de esos edificios se debe a un legítimo esfuerzo que realiza el Gobierno de Israel para renovar algunos tugurios de la ciudad, reinstalar en nuevos apartamentos a los árabes provenientes de esos barrios, proporcionar viviendas a la población judía incrementada por la inmigración, y reintroducir la presencia judía en la Ciudad Vieja de donde se la había excluido por la fuerza desde la guerra de 1948. Los planes de desarrollo no están destinados en modo alguno a expulsar a los árabes ni a sofocar a la población cristiana y a la musulmana. Aunque nos preocupa el carácter sagrado de la ciudad creemos que estas viviendas están suficientemente alejadas de los lugares santos como para evitar la acusación de que disminuyen la santidad de la ciudad.

"Creemos además que la afirmación de que en Israel la población cristiano-árabe se está reduciendo no es cierta. Desde el final de la guerra árabe-israelí de 1948 la población cristiana y musulmana de Israel se ha duplicado sobradamente. La muy escasa corriente de emigración cristiana no ha afectado esta tendencia ascendente. En Jerusalén el total de la población

no judía (cristiana y musulmana) ha aumentado constantemente a lo largo de los tres últimos años. La cuestión de la emigración debe juzgarse comparándola con el éxodo actual de muchos árabes cristianos de los países árabes, en especial de Líbano y de Egipto.

"Nos sentimos alentados por los esfuerzos creativos como los que ya han comenzado funcionarios israelíes en unión con dirigentes ecuménicos cristianos y dirigentes cívicos árabes para lograr acuerdos jurisdiccionales especiales sobre los lugares sagrados y las zonas árabes de Jerusalén. Por otra parte, lamentamos todas las intervenciones que no tomen en cuenta los derechos políticos y la soberanía del Estado de Israel."

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Josef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas
